



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 25 de agosto de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de fecha 3 de mayo de 2021, se aprobó la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de Sensibilización y Educación al Desarrollo durante el ejercicio 2021 junto con sus Bases reguladoras, autorizándose para ello un gasto total de 57.000 euros con cargo a la partida 48207 “Subvenciones actividades de desarrollo y solidaridad” del Presupuesto de gastos del Parlamento de Navarra, para el año 2021.

La Base Séptima de la Convocatoria, designa como órgano instructor al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra. En consecuencia, la Jefa en funciones del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, presenta informe con la propuesta de Resolución de la Convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas a este Órgano por el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Desestimar las solicitudes siguientes por no alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos que exige la Convocatoria:

- Expediente 3-2021 de la ONGD Organización Navarra para Ayuda entre los Pueblos – ONAY, para la financiación del proyecto denominado “*El twister de los ODS, transformando la educación para la ciudadanía global*”. Puntuación total: 44,75 puntos.
- Expediente 4-2021 de la ONGD COOPERA Jóvenes para la Cooperación Internacional al Desarrollo, para la financiación del proyecto denominado “*Creación de espacios de formación para la ciudadanía global*”. Puntuación total: 32,17 puntos.

2.º Conceder las subvenciones siguientes por haber sido valoradas positivamente de acuerdo con los criterios establecidos en la Base Undécima de la Convocatoria y disponer un gasto total de 57.000 euros para la financiación de las mismas, con cargo la partida 48207 “Subvenciones actividades y solidaridad” del presupuesto de gastos del Parlamento de Navarra, para el ejercicio 2021:

- Expediente 1-2021 de la ONGD Medicus Mundi Navarra-Aragon Madrid para la financiación del proyecto denominado “*Jóvenes y educación no formal 2021*”. Puntuación total: 75,00 puntos. Coste total y cuantía a justificar 115.740,09 euros. Subvención 11.000,00 euros.
- Expediente 2-2021 de la ONGD Fundación Paz y Solidaridad de Navarra, para la financiación del proyecto denominado “*Jóvenes y Futuro. Campaña por el Trabajo Decente*”. Puntuación total: 66,00

puntos. Coste total y cuantía a justificar 36.000,00 euros. Subvención 11.000,00 euros.

- Expediente 5-2021 de la ONGD Fundación Alboan, para la financiación del proyecto denominado "*Más allá de las fronteras-Mugetakit Haratago V*". Puntuación total: 82,42 puntos. Coste total y cuantía a justificar 45.924,79 euros. Subvención 10.979,60 euros.
- Expediente 6-2021 de la ONGD Setem Navarra-Nafarroa para la financiación del proyecto denominado "*Campaña Ropa Limpia: por un Consumo Responsable de ropa y zapatos IV*". Puntuación total: 69,50 puntos. Coste total y cuantía a justificar 36.000,00 euros. Subvención 11.000,00 euros.
- Expediente 7-2021 de la ONGD Agrupación AULAS 2030 (SED y Fundación Proclade Yanapay), representada por Fundación Proclade Yanapay para la financiación del proyecto denominado "*Actuamos por el Clima*". Puntuación total: 65,67 puntos. Coste total y cuantía a justificar 10.004,44 euros. Subvención 10.004,44 euros.
- Expediente 8-2021 de la ONGD Médicos del Mundo para la financiación del proyecto denominado "*Sí, ¿saharai? Bai.*". Puntuación total: 50,13 puntos. Coste total y cuantía a justificar 3.015,96 euros. Subvención 3.015,96 euros.

3.º Proceder al abono del importe de la subvención concedida a las entidades titulares de los siguientes expedientes:

- Expediente 6-2021 de la ONGD Setem Navarra-Nafarroa para la financiación del proyecto denominado "*Campaña Ropa Limpia: por un Consumo Responsable de ropa y zapatos IV*".
- Expediente 7-2021 de la ONGD Agrupación AULAS 2030 (SED y Fundación Proclade Yanapay), representada por Fundación Proclade Yanapay para la financiación del proyecto denominado "*Actuamos por el Clima*".

4.º Comunicar a todas las entidades beneficiarias de la subvención, que las intervenciones subvencionadas se realizaran en el ejercicio 2021 sin perjuicio de las posibles prórrogas. En aquellos supuestos en los que la actividad objeto de subvención se desarrolle habitualmente en un período anual que no se corresponde con el ejercicio presupuestario, la ejecución podrá adaptarse a dicho período anual, pudiendo en ese caso finalizar la ejecución hasta el día 30 de junio de 2022.

5.º Conforme a la Base novena de la convocatoria, las entidades beneficiarias deberán justificar el proyecto subvencionado, cuya cuenta justificativa se presentará en el Registro del Parlamento de Navarra, en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la intervención.

6.º Notificar este Acuerdo a todas las entidades interesadas a los efectos oportunos, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer los siguientes recursos:

- a. Recurso de Reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente.
- b. Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

7.º Publicar este Acuerdo en la página web del Parlamento de Navarra.

8.º Dar traslado del presente Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios Generales y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de agosto de 2021.

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias